



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El reclamo de vecinos del barrio Nuestra Señora de la Asunción, Y;

CONSIDERANDO:

Que, los vecinos solicitan se realice la erradicación del basural formado en la intersección de las calles Sánchez de Bustamante y calle S/N (983).

Que, las acumulaciones de residuos generan focos infecciosos y de proliferación de alimañas afectando a la salud de adultos, niños y mascotas.

Que, el basural sumado las altas malezas, las altas temperaturas y los animales que esparcen los residuos ahí depositados producen una contaminación ambiental.

Que, manifiestan junto al mismo se encuentra la plaza Jonas Salk donde los vecinos van a caminar y a disfrutar del espacio recreativo lo que es limitado por lo antes mencionado.

Que, el Honorable Concejo Deliberante debe colaborar con el Departamento Ejecutivo Municipal, para atender las necesidades y problemáticas planteadas por los vecinos de la ciudad a quienes representan.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Erradicación del basural formado en la intersección de las calles Sánchez de Bustamante y

calle S N (983) del barrio Nuestra Señora de la Asunción

ARTICULO 1º: SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda se realice la erradicación del basural formado en la intersección de las calles Sánchez de Bustamante y calle S/N (983) del barrio Nuestra Señora de la Asunción de la ciudad.

ARTICULO 2º: DE FORMA. –

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**